

Elkin Henao  
18/9/2018



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 265 del catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se **ADMITIÓ** la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras instaurada por **JOSÉ HERNANDO AGUDELO ALVAREZ** (Cédula N° 71.140.815), bajo radicado No. 05000-31-21-001-2018-00044-00, actuando por intermedio de apoderado adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras – Territorial Antioquia, UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el diario El Tiempo o El Espectador, a elección del sujeto procesal solicitante, al Juzgado Primero Civil del Circuito, Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48 - 32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6°, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Hoyo Frio
<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	Baldío
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>MUNICIPIO:</b>	Montebello
<b>VEREDA:</b>	El Gavilán
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	Sin registro Catastral
<b>FOLIO DE MATRÍCULA:</b>	023-20544 ORIP de San Bárbara
<b>ÁREA:</b>	0 has 2350 metros <sup>2</sup> (Área georreferenciada por la UAEGRTD).

<b>LINDEROS</b>	
<b>NORTE</b>	Partiendo desde el punto 104697 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 104698 con una longitud de 46,88 metros en colindancia con RAMÓN GALLEGO Se continúa desde el punto 104698 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 104699 con una longitud de 35,24 metros en colindancia con JOSÉ HERNÁNDEZ.

<b>LINDEROS</b>	
<b>ORIENTE</b>	Partiendo desde el punto 104699 en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 104700 con una longitud de 40,28 metros en colindancia con CAMINO REAL.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 104700 en quebrada en dirección nor-occidente pasando por el punto 104701 hasta llegar al punto 104701 con una longitud de 81,12 metros en colindancia con MARIO GONZÁLEZ
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 104702 en línea recta en dirección nor-oriente hasta llegar al punto de inicio 104697 con una longitud de 32,66 metros en colindancia con LUCIA RAMON

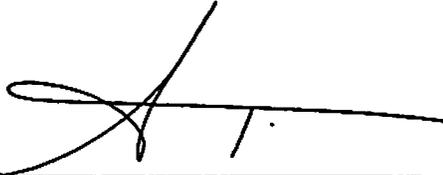
De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en El Tiempo o El Espectador, a elección del solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de Montebello (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Medellín, 18 de septiembre de 2018



**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 19 del mes de septiembre de 2018, a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a horizontal line.

Secretaria (o)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las 5:00 p.m.

Secretaria (o)

